



Yo, DR. DIOGENES RAFAEL DE LA CRUZ ENCARNACION, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Miembro Activo del **Colegio Dominicano de Notarios (CODENOT)**, titular de la Matrícula No.2105;

**CERTIFICO:-** Que en mi **PROTOCOLO NOTARIAL** correspondiente al cursante año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, se encuentra el **ACTO AUTÉNTICO NUMERO CUATRO (04)**; acto cuyo tenor, textualmente transcrito, es el siguiente:-

**"ACTO DE COMPROBACIÓN PROCESO DE APERTURA DE OFERTA TÉCNICA (SOBRE A) EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DICOM CCC-PEOR-2021-0008, REALIZADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA SISTEMATIZADA Y EJECUCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA INTEGRAL Y MANEJO DE MEDIOS. ACTO NÚMERO CUATRO (04).** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el infrascrito **DR. DIOGENES RAFAEL DE LA CRUZ ENCARNACIÓN**, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, debidamente registrado con la Matrícula número **2105**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número Cero Cero Uno guión Cero Seis Uno Siete Cuatro Uno Dos guión Uno (001-0617412-1), con estudio profesional abierto en la Avenida Independencia número 56, Ciudad Nueva, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, fui convocado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES (DICOM)**, a través de la Consultoría Jurídica de la mencionada Institución, para certificar el proceso de contratación número **DIAPE-CCC-PEOR-2021-0008**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley número 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012). En ocasión de dicha comisión, nos trasladamos en esta misma ciudad de Santo Domingo, en el edificio que aloja las oficinas localizadas en la calle **DR. BÁEZ NÚMERO 25**, del sector **Gazcue** y siendo las dos veinticinco (2:25 Pm) horas de la tarde, de este día veintiuno (21) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), he procedido a comprobar y a certificar lo siguiente: el **Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Comunicaciones (DICOM)**, dio la cordial bienvenida. A fin de dar cumplimiento al artículo 85 del reglamento 543-12, se comprobó la presencia y conformación del comité de la siguiente forma: 1) **LICDA. KAREN LOCKHART DE LA ROSA**, quien me declaró ser dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número dos dos cuatro guión cero cero dos tres uno uno seis, guión siete (224-0023116-7) domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de **(Sigue en la Página No.2)**



Guzmán, Distrito Nacional, quien actuaba en su calidad de Presidenta en funciones del comité de compras y contrataciones de la Dirección de Comunicación (DICOM); 2) **LICDO. FREDDY RAFAEL MIRANDA SEVERI** **NO** quien me declaró ser dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número Cero Cero Uno guión cero cero cero ocho nueve uno cinco guión cero (001-0008915-0), domiciliado y residente en esta ciudad, quien actuaba en su calidad de Abogado Consultor y Asesor Legal del comité de compras y contrataciones de la Dirección de Comunicación (DICOM); 3) **LIC. GUILLERMO VÁSQUEZ SOSA**, quien me declaró ser dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión ciento ochenta y ocho siete dos tres cinco, guión siete (001-1887235-7), por el departamento de Planificación y Desarrollo del Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección de Comunicación (DICOM)**; 4) **LICDA. JEANNETTE ANGELICA BOLONOTTO SANCHEZ**, quien es dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral numero dos dos cuatro guion cero cero uno tres siete cero ocho guión tres (224-0013708-3), quien actuaba en su calidad de Representante de Libre Acceso a la Información del Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección de Comunicación (DICOM)**; 5) **INGENIERA MARINA URRACA CONTRERAS**, quien me declaró ser dominicana, Ingeniera de profesión, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno cero ocho ocho seis ocho cuatro cuatro, guión nueve (001-0886844-9), domiciliada y residente en esta ciudad, por el departamento Administrativo y Financiero. También se encontraban presentes los peritos designados, así como el apoyo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones. A continuación, procedimos a realizar la comprobación y registro de participantes, comprobando la presentación de dos ofertas de parte de: A) La empresa ALL MEDIA CARAT, SRL., RNC 130-25282-3. De conformidad con los artículos 85 y 86 el notario procedió a verificar la integridad del sobre de oferta de dicha empresa. Se otorgó la palabra al señor Alexis de Los Santos representante de la sociedad AOR DOMINICANA, SAS, para comentarios sobre el particular indicando que no tenían comentarios al respecto. A continuación, el notario procedió a verificar el contenido certificando que se encuentra un sobre marcado como sobre "A", ALL MEDIA SRL, OFERTA TÉCNICA, sin memoria USB, dicho sobre consta de doscientos cuatro fojas (204) escritas en computadora con diversos gráficos de una sola cara. Continuando mis comprobaciones me fue presentado el formulario de comprobación y verificación del comité que contiene los documentos de la oferta en en dicho sobre técnico, el cual se formará parte como anexo de la presente comprobación, a saber: 1. Registro de Proveedor del Estado, conforme. 2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre obligaciones fiscales al día, marcado por el comité como conforme. 3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), conforme; 4. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034) conforme; 5. Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042) marcado como conforme; 6. Personal propuesto (SNCC.D.045), marcado como conforme; 7. Profesionales y técnicos con experiencia comprobable en las áreas de publicidad, mercadotecnia, comunicación social, administración de empresas, expertise en el área digital o área fines (SNCC.D.048), marcado como conforme; 8. Experiencia comprobable en el área de comunicación en tiempo y espacio. Marcada como conforme. Experiencia de proveedor como contratista (SNCC.D.049), marcado como conforme. 9. Certificaciones internacionales, marcada como conforme; 10. Reconocimientos internacionales o locales marcado como conforme. 11. Propuesta técnica referida al perfil específico, marcada como conforme. Me

(Sigue en la Página No.3)



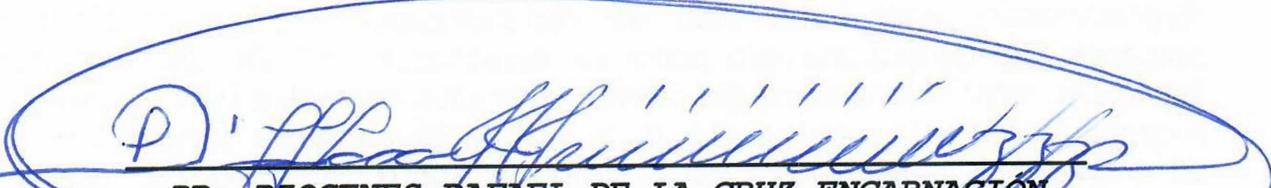
fue mostrado el cuadro de los pliegos individuales anexos donde pude comprobar el tipo de documentación técnica al que alude este renglón el cual también está conforme; 12. Registro Mercantil no conforme. 13. Representante legal firmó acta de comparecencia y decidió ausentarse por el resto del acto; 14. Documentación financiera conforme para los dos últimos ejercicios contables consecutivos. A continuación, y de conformidad con el artículo 23, párrafo V de la ley 340-06 procedimos a la apertura consecutiva del sobre "B", en el cual pudo verificarse el siguiente contenido lo cual certifico: 1. Formulario de presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), con su correspondiente copia, debidamente firmados y foliados. Marcado por el comité como conforme; La oferta se presentó en base al presupuesto sustentable con desglose de ambos lotes, ofertando individualmente por los valores de los pliegos y perfilería individual, que contienen los tramos requeridos por la entidad; 3. Propuesta con los estimados de los servicios requeridos. En virtud de todo lo cual puedo certificar que el comité lo marca como conforme. Al final de esta lectura se hizo constar que de conformidad con el contenido del artículo 84 del reglamento 543-12 este sobre solo se podrá considerar superada la calificación técnica. Acto seguido pude comprobar que existe una oferta de: B) la sociedad AOR DOMINICANA, S.A.S., representada como se ha indicado por el señor Alexis de Los Santos, comprobándose lo siguiente: un sobre íntegro, marcado por fuera como oferta técnica sobre "A" en la forma requerida por el pliego. Acto seguido según me informaron seguirían el mismo protocolo de que la unidad operativa de compras en mi presencia, al igual que en caso anterior, procedería a la lectura del contenido de el sobre, el cual consta de un original y dos copias, sin memoria USB, debidamente foliados, documento que consta de doscientos once (211) fojas de una sola cara, todas las cuales he procedido a certificar, . Luego de leído el contenido pude comprobar lo siguiente: 1. Registro de Proveedor del Estado, conforme. 2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre obligaciones fiscales al día, marcado por el comité como conforme. 3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), conforme; 4. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034) conforme; 5. Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042) marcado como conforme; 6. Personal propuesto (SNCC.D.045), marcado como conforme; 7. Profesionales y técnicos con experiencia comprobable en las áreas de publicidad, mercadotecnia, comunicación social, administración de empresas, expertise en el área digital o área fines (SNCCC.D.048), marcado como conforme; 8. Experiencia comprobable en el área de comunicación en tiempo y espacio. Experiencia de proveedor como contratista (SNCC.D.049), marcado como conforme. 9. Certificaciones internacionales, marcada como conforme; 10. Reconocimientos internacionales o locales marcado como conforme. 11. Propuesta técnica referida al perfil específico referido. Me fue mostrado el cuadro de los pliegos individuales anexos donde pude comprobar el tipo de documentación técnica al que alude este renglón el cual también está conforme; 12. Registro Mercantil marcado como conforme. 13. Representante legal firmó acta de comparecencia; se comprobó la presencia del correspondiente poder de acreditación. 14. Documentación financiera conforme para los dos últimos ejercicios contables consecutivos. A continuación, y de conformidad con el artículo 23, párrafo V de la ley 340-06 procedimos a la apertura consecutiva del sobre "B", en el cual pudo verificarse el siguiente contenido lo cual certifico: 1. Formulario de presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), con su correspondiente copia, debidamente firmados y foliados. Marcado por el comité como conforme; La oferta se presentó en base al presupuesto sustentable de

**(Sigue en la Página No.4)**



conformidad con el pliego por ambos lotes. El consultor le ratificó al representante si entendió que, de cumplir con los requerimientos legales, solo sería adjudicado en un lote. 3. Propuesta con los estimados de los servicios requeridos. En virtud de todo lo cual puedo certificar que el comité lo marca como conforme. Al final de esta lectura se hizo constar que de conformidad con el contenido del artículo 84 del reglamento 543-12 este sobre solo se podrá considerar superada la calificación técnica. De conformidad con el artículo 83 párrafo II del reglamento 543-12, se procedió a la entrega de los documentos a los peritos para resolver en la fase de análisis. No teniendo los miembros ningún otro tipo de observaciones se le pidió al notario actuante cerrar el acto, lo que se produjo a las cuatro y veintiún minutos de la tarde del día indicado (04:21 PM) por lo que **CERTIFICO Y DOY FE**".- (firmados:- **POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES (DI-COM): KAREN LOCKHART DE LA ROSA, Suplente del Director Presidiendo el comité; LIC. FREDDY MIRANDA SEVERINO, Consultor Jurídico; GUILLERMO A. VASQUEZ SOSA, por Planificación y Desarrollo; MARINA URRACA CONTRERAS, Por el Administrativo y Financiero; JEANNETTE BOLONOTTO, por el Departamento de Libre Acceso a la Información; DR. DIOGENES RAFAEL DE LA CRUZ ENCARNACIÓN, Notario Público Actuante, No.2105); "REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, D. N., el día **VEINTIDOS (22)** del mes de **OCTUBRE** del cursante año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**; Letra: **DG-AC**; Registro No. **2021-52170**; Documento: **REGISTRO CIVILES**; percibiéndose por derecho y honorario la suma de: **RD\$0.00.-** Visado: Ilegible.- El Director del Registro Civil: (firmado) Ilegible. Hay un Pequeño Sello Gomígrafo Rectangular del Ayuntamiento del Distrito Nacional y un Sello Gomígrafo Redondo de la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas".-**

La que antecede, que es copia fiel y conforme a su original, al cual me remito, la expido, firmo y sello, a solicitud del **LIC. FREDDY RAFAEL MIRANDA SEVERINO**, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, este día **VIERNES**, que contamos a **VEINTIDOS (22)** del mes de **OCTUBRE** del cursante año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** .-

  
**DR. DIOGENES RAFAEL DE LA CRUZ ENCARNACIÓN**  
Notario Público  
